



Municipalidad
de Quilleco

**AUTORIZA ORDEN DE COMPRA N°3649-107-AG23,
COMPRA A TRAVES DE MODALIDAD COMPRA
AGIL INFERIOR A 30 UTM, "SERVICIO ALMUERZO
TALLER INICIATIVAS LOCALES".**

DECRETO ALCALDICIO N° 785 /

QUILLECO, 11 DE ABRIL DE 2023.-

VISTOS:

- a) Las facultades conferidas por la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- b) La Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.

CONSIDERANDO:

- 1) El Decreto Alcaldicio N°2275 de fecha 14 de Diciembre de 2022, que Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2023 con acuerdo del Concejo Municipal de Quilleco.
- 2) La Orden de Pedido N°2117 de fecha 06.04.2023 de DIDECO, solicitando el servicio de almuerzo para el taller iniciativas locales "Juntos nos cuidamos".

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** La Orden de Compra **N°3649-107-AG23** a través de Modalidad Compra Ágil inferior a 30 UTM, por el servicio de almuerzo para el taller iniciativas locales "Juntos nos cuidamos", al proveedor JUDY DEL CARMEN SOTO GONZÁLEZ, RUT: 10.660.196-8, por un monto de \$423.403 IVA incluido.-
2. Los gastos que irrogue el servicio, serán solventados con cargo al ítem N°114.05.33 Administración de Fondos – Programa Familias.
3. **PUBLIQUESE**, esta resolución en el Portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



**ESSEM ABUTER RIQUELME
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**RODRIGO TAPIA AVELLO
ALCALDE DE QUILLECO**

RTA/EAR/YCT/msp

DISTRIBUCION:

- C. c. Arch. Sec. Municipal.
- C. c. Arch. Adm. y finanzas.
- C.c. Arch. SECPLAN.